

05001 31 05 024 2021 00055 00

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (7) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 05001 31 05 024 2021 00055 00

En el Proceso Ordinario Laboral promovido por **Carlos Alberto Sierra Roldán** en contra de la sociedad **Grupo C & J Asociados S.A.S., Andrés Camilo Pérez Ochoa y Julio César Ruiz Betancur**, se ordena **Cumplir lo Resuelto por el Superior**.

En consecuencia, por la secretaría del despacho efectúese la liquidación de las costas y agencias en derecho, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (7) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

En cumplimiento al auto que antecede, la Secretaria del **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín** procede a exponer la manera como quedan liquidadas las costas en el presente proceso, así:

1) A cargo de los señores **Andrés Camilo Pérez Ochoa y Julio César Ruiz Betancur** y a favor del demandante **Carlos Alberto Sierra Roldán**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia ..	\$333.336,00
(Aud. Art. 77 del C. P. del T. y de la S. S.)	
Agencias en Derecho en 2ª Instancia ..	\$00,00



05001 31 05 024 2021 00055 00

Casación	\$00,00
Gastos	\$00,00
TOTAL	\$333.336,00

Son: **Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos con 00/100 (\$333.336,00)**

2) A cargo de la sociedad Grupo C & J Asociados S.A.S. y a favor del demandante Carlos Alberto Sierra Roldán

Agencias en Derecho en 1ª Instancia ..	\$ 166.664,00
(Aud. Art. 77 del C. P. del T. y de la S. S.)	
Agencias en Derecho en 1ª Instancia ..	\$7.904.481,00
(\$79.044.819,00 * 10%)	
Agencias en Derecho en 2ª Instancia ..	\$1.000.000,00
Casación	\$00,00
Gastos	\$00,00
TOTAL	\$9.071.145,00

Son: **Nueve Millones Setenta y Un Mil Cinto Cuarenta y Cinco Pesos con 00/100 (\$9.071.145,00)**

Alexandra Navas Sanabria

Alexandra Navas Sanabria
Secretaria



05001 31 05 024 2021 00055 00

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (7) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44efb5384f413b2d196f706785b63cedc1575544683059733111324ba0e85c5**

Documento generado en 07/06/2022 01:00:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**